



V.S. 04-11-2012

00606

EXENTA

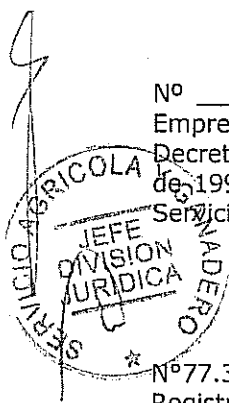
INSCRIBE A LA EMPRESA VIÑA LAS VERTIENTES EN EL REGISTRO NACIONAL AÑO 2012 DE APLICADORES DE CEBOS CON ANTICOAGULANTES PARA EL CONTROL DE LAGOMORFOS Y ROEDORES.

SANTIAGO,

09 AGO 2012

4666

Nº _____ / VISTOS: La solicitud del Sr. Francisco Juanicotena Dendarieta de la Empresa Viña Las Vertientes de fecha 30 de julio de 2012; lo dispuesto en la Ley Nº19.473; el Decreto de Agricultura Nº5 de 1998; el D.L. Nº3.557 de 1980; las Resoluciones Nº223 y Nº2.177 de 1995 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº18.755, Orgánica del Servicio.



RESUELVO

PRIMERO: Inscribese a la Empresa Viña Las Vertientes, Rut Nº77.332.570-7, con domicilio en Los Tilos S/N, Hijuelas, La Calera, V Región de Valparaíso, en el Registro Nacional de Aplicadores de Cebos Tóxicos con anticoagulantes del Servicio Agrícola y Ganadero, bajo el **Nº11 del año 2012.**

SEGUNDO: El profesional responsable de la elaboración de los planes de Control de lagomorfos (conejos y liebres), y roedores, es el **Ingeniero Agrónomo Sr. Francisco Juanicotena Dendarieta, Rut Nº [REDACTED]** con domicilio en [REDACTED]

TERCERO: El profesional responsable deberá presentar ante la Oficina Sectorial correspondiente del Servicio Agrícola y Ganadero, la solicitud de plan de control para conejos, liebres o roedores silvestres, con el fin de obtener la Resolución del Director Regional del Servicio. Sin dicha autorización no podrá aplicar productos anticoagulantes.

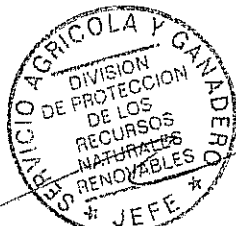
CUARTO: Esta inscripción tendrá vigencia desde la fecha de dictación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de **2012.**

46667



QUINTO: En la aplicación de cebos tóxicos deberán cumplirse todas las normas contenidas en la Resolución N°223 publicada el 8 de Febrero de 1995, y su modificación la Resolución N°2177 publicada en el Diario Oficial de 7.9.95, que aprueban el reglamento para el control por medio de anticoagulantes de lagomorfos (liebres y conejos) y roedores.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y COMUNÍQUESE A DIRECTORES REGIONALES DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO REGIONES I a XV Y REGIÓN METROPOLITANA.



**ALEJANDRO DONOSO HENRÍQUEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN
PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

CGC/GAR

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Francisco Juanicotena Dendarieta
Directores/as Regionales SAG, I a XV Región y Región Metropolitana
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
DIPROREN
Of. De Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl